



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1261 - 025

Aguaray (S), 03 JUL 2025

VISTO:

El Expte. N° 2874/25, presentado por el Sr. MAGALLANES CORBALAN Carlos Fabricio E, DNI N° 45.112.276, domiciliado en B° El Cruce de la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. MAGALLANES solicita una ayuda financiera para costear gastos de traslado hacia la Ciudad de Salta, para obtener el Certificado de Antecedentes Penales para empezar con los trámites para ingresar a la fuerza de Gendarmería Nacional.-

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar a los jóvenes de nuestra ciudad los cuales se encuentran en busca de un trabajo digno para su superación personal y la de sus familias, es por ello que autoriza a la Secretaría de Hacienda a realizar pagos en concepto de ayuda económica.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de justificar las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936..**

R E S U E L V E

Art.1º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la Suma de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** POR ÚNICA VEZ, a nombre del Sr. MAGALLANES CORBALAN Carlos Fabricio E, DNI N° 45.112.276 , en cumplimiento de los considerandos de este documento.-

Art.2º.- Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

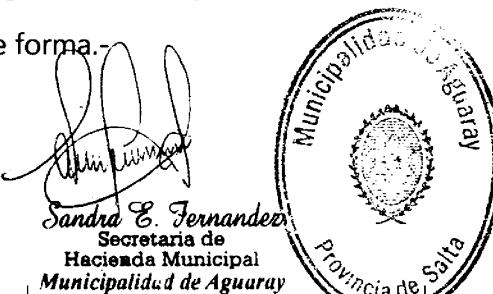
Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-

Art.6º.- De forma:-

vep.-



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE MUNICIPAL